COMPONENTE DE INVERSION

DECRETO 361 DE 2024 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2026

MUNICIPIO DE GARZON

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO

		DIA	MES	AÑO
SOLICITADO POR SUPERVISOR	Fecha	11	8	2026
	Nombre	BELLANEDA DELGADO CRUZ		
	Cargo	DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		

Por medio de la presente solicito incluir en el PROGRAMA MENSUALIZADO DE PAGOS y se autorice el desembolso correspondiente para atender los compromisos adquiridos con cargo a:

AFECTACION PRESUPUESTAL CONVENIO PRINCIPAL

NUMERO CDP	2025000605	Valor $	$ 280,000,000.00
NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000708	Valor $	$ 280,000,000.00
RUBRO/S PRESUPUESTO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA CPOMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA	4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
PRODUCTO	4002012	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO EN PLANES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
PROYECTO	202500000015174	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE GARZÓN	

AFECTACION PRESUPUESTAL OTRO SI ADICIONAL No. 2

NUMERO CDP	2026000503	Valor $	$ 46,644,493.00
NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000463	Valor $	$ 45,000,000.00
RUBRO/S PRESUPUESTO	2.3 2.,02 02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA	4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
PRODUCTO	4002012	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO EN PLANES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
PROYECTO	202 500000040201	CONTRUCCION, MEJORAMIENIO Y ADECUACION DE ESPACIO PU&LICO PARA LA VIGENCIA 2026 EN EI MUNICPIO DE GARZON HUILA	

DESCRIPCION DE DESEMBOLSO AFECTADO.

BENEFICIARIO	NODOX S.A.S. antes SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S.		
CEDULA O NIT.	901.539.311-9	PLAZO	DIECISÉIS (16) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DOCUMENTO REFERENCIA	Cuenta de Cobro No. 03 – Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, por concepto del tercer desembolso correspondiente al 20%, previo cumplimiento del hito contractual consistente en declarar concertado el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del municipio de Garzón en sus aspectos ambientales por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, e incluye el valor correspondiente al Otrosí Adicional No. 002.		

AFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR EN LETRAS
260402 - ULT. DOC. SGP OTROS SECTORES	$ 35,250,000.00	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
1.2.4.3.03.02 - ULT. DOC. SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 22,000,000.00	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE
1.2.1.0.02 - SOBRETASA A LA GASOLINA	$ 7,750,000.00	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

ELABORADO	SUPERVISOR
	Dra BELLANEDA DELGADO CRUZ

USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

Auxiliar Presupuesto	FECHA	AUTORIZACION DE ORDEN DE PAGO.

OBSERVACIONES GENERALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE GARZÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y NODOX S.A.S PROCESO DE CONTRATACIÓN SECOP II MGDAPCINTCD000380-2025

1. PERIODO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

El periodo ejecutado y que se da seguimiento es el1 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DE 2026.

2. GENERALIDADES

2.1. Identificación del Contrato

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	000019 DE 2025
CONTRATISTA:	NODOX S.A.S antes denominada SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S NIT: 901.539.311-9
CONVENIENTE:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COMPLETAR, ACTUALIZAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACION DEL DIAGNOSTICO, FORMULACION Y PROPUESTA PARA LA MODIFICACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARZON
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($ 322.000.000) M/CTE**, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE PERMITE ATENDER ESTE COMPROMISO: LOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO CORRESPONDEN A LA SUMA DE **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 280.000.000) M/CTE.** Y POR PARTE DE **ARGA SAS LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE.** REPRESENTADOS EN SERVICIOS.
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO:	EL VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN ASCIENDE A LA SUMA DE **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($180.000.000 M/CTE),** DISCRIMINADOS ASÍ: APORTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN: LA SUMA DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000 M/CTE),** REPRESENTADOS EN APORTE EN DINERO. APORTE DE SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S.: LA SUMA DE **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.000.000 M/CTE),** REPRESENTADOS EN APORTE EN SERVICIOS.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES DE **QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS ($502.000.000,00) M/CTE**. APORTE DEL MUNICIPIO **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES**

	($325.000.000,00) M/CTE. APORTE DE SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S. **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES ($177.000.000,00) M/CTE.** REPRESENTADOS EN SERVICIOS
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS MÁS.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DIECISÉIS (16) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OFICINA SUPERVISORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZON **Dra. BELLANEDA DELGADO CRUZ**
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

2.2 Soporte Presupuestal y Financiero

Disponibilidad Presupuestal Contrato inicial	No. 2025000605 Fecha 14/07/2025	$280.000.000.00
Registro Presupuestal Contrato inicial	No. 2025000708 Fecha 1/08/2025	$280.000.000.00

Disponibilidad Presupuestal Otro Sí No. 2	No. 2026000503 Fecha 22/04/2026	$ 46.644.493.00
Registro Presupuestal Otro Sí No. 2	No. 2026000463 Fecha 27/04/2026	$45.000.000.00

2.3. Garantías aprobadas

Aseguradora	**Póliza**	
N.A	N.A	
Garantía	**Vigencia**	**Suma Asegurada**
N.A	N.A	N.A

3. ACTAS

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	1	11 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	2	06 DE MARZO DE 2026
ACTA DE REINICIO	3	14 DE MARZO DE 2026
OTRO SI MODIFICATORIO No.001	4	27 DE MARZO DE 2026
OTRO SI ADICIONAL NO.002	5	23 DE ABRIL DE 2026

4. ACTIVIDADES CONTRATADAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución evitando dilaciones.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, garantizando la atención oportuna de las actuaciones requeridas para dar continuidad al proceso de concertación ambiental del PBOT. Se mantuvo coordinación permanente con la supervisión, el Municipio y la autoridad ambiental, atendiendo oportunamente observaciones, requerimientos y solicitudes de ajuste, sin generar dilaciones atribuibles al conveniente. Esta gestión permitió continuar el trámite hasta la celebración de la reunión de concertación ambiental del 10 de agosto de 2026.	• Comunicaciones y correos electrónicos del periodo. • Actuaciones administrativas y técnicas. • Soportes de atención de requerimientos CAM. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026. • Informe de ejecución contractual del 1 de mayo al 10 de agosto de 2026.
2. Conformar la organización administrativa y técnica requerida para darle cumplimiento al presente Convenio.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe, el conveniente mantuvo la organización administrativa y técnica requerida para garantizar la continuidad del convenio, disponiendo del equipo interdisciplinario necesario para atender los componentes técnicos,	• Comunicaciones de coordinación. • Documentos técnicos y cartográficos objeto de revisión y ajuste. • Registros de reuniones y mesas técnicas.

		cartográficos, ambientales, administrativos y de coordinación asociados al PBOT. Dicho equipo participó activamente en la revisión de observaciones, preparación de información complementaria, ajustes de documentos y acompañamiento al proceso de concertación ambiental.	• Acta de Concertación Ambiental.
3. Suscribir la correspondiente Acta de Inicio, suspensión - reinicio de común acuerdo con el supervisor, una vez sean cumplidos los requisitos de legalización, ejecución y presentación de los informes de ejecución, avalados con el supervisor del Convenio, sobre el cumplimiento de sus obligaciones, dentro del tiempo pactado.	CUMPLE	Para el periodo evaluado el Conveniente mantuvo vigentes y debidamente formalizadas las actuaciones contractuales requeridas para la ejecución del convenio. Las actas de inicio, suspensión y reinicio se encuentran suscritas, al igual que los documentos modificatorios correspondientes, garantizando la continuidad jurídica y administrativa del convenio. Durante el periodo se continuó igualmente con la presentación de informes y soportes de ejecución requeridos para el seguimiento contractual.	• Acta de Inicio. • Acta de Suspensión. • Acta de Reinicio. • Otrosí Modificatorio No. 001. • Otrosí Adicional No. 002. • Informes y soportes de ejecución. • Documentos publicados en SECOP II.
4. Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Convenio.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente adelantó las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para dar continuidad a la revisión general del PBOT y atender particularmente el proceso de concertación de sus aspectos ambientales ante la CAM. En desarrollo de esta gestión se acompañó la revisión de la información radicada, la atención del concepto técnico no favorable emitido el 16 de junio, la preparación y presentación de información complementaria, el reinicio del trámite, la obtención del concepto técnico favorable del 3 de agosto y la posterior reunión de concertación del 10 de agosto de 2026.	• Comunicación de inicio del trámite de concertación. • Concepto Técnico No Favorable del 16 de junio de 2026. • Radicado CAM 16891 del 14 de julio de 2026. • Actuación de reinicio del 15 de julio de 2026. • Concepto Técnico Favorable del 3 de agosto de 2026. • Oficio CAM 23666-2026-S del 6 de agosto de 2026. • Acta de Concertación del 10 de agosto de 2026.
5. Destinar los recursos económicos	CUMPLE	El conveniente garantizó durante el periodo la destinación de los recursos	• Balance financiero del convenio.

aportados por el Municipio para la ejecución del presente Convenio, velando por el buen manejo de los mismos, la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcance y responsabilidades del Convenio.		aportados por el Municipio al cumplimiento del objeto contractual, manteniendo correspondencia entre la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio. Para el presente corte, los recursos ejecutados se encuentran asociados al desarrollo de las actividades requeridas para avanzar y culminar la etapa de concertación ambiental objeto del tercer desembolso.	• Cuenta de Cobro No. 03. • Factura correspondiente al tercer desembolso. • Informe de ejecución contractual.
6. Atender en todo tiempo las recomendaciones realizadas por el supervisor delegado por el Municipio.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente mantuvo disposición permanente para atender las instrucciones y recomendaciones de la supervisión, así como las necesidades técnicas surgidas durante el proceso adelantado ante la CAM. Los ajustes y requerimientos comunicados fueron analizados e incorporados en los documentos y actuaciones correspondientes, facilitando la continuidad del trámite de concertación ambiental.	• Comunicaciones de la supervisión. • Respuestas y documentos ajustados. • Registros de reuniones y seguimiento. • Soportes de articulación con el Municipio y la CAM.
7. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este Convenio.	CUMPLE	El conveniente mantuvo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tasas y contribuciones aplicables a la celebración y ejecución del convenio y de su modificación adicional, conforme a los documentos que integran el expediente contractual.	• Recibos y comprobantes de pago correspondientes al convenio principal. • Soportes asociados al Otrosí Adicional No. 002.
8. Efectuar los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, el CONVENIDO deberá entregar mensualmente a la Supervisión copia de las Planillas	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente mantuvo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y aportes parafiscales legalmente aplicables respecto del personal vinculado a la ejecución del convenio. Para el trámite del tercer desembolso se presenta igualmente certificación expedida por contador público que acredita el cumplimiento de dichas obligaciones.	• Planillas PILA correspondientes al periodo objeto de acreditación. • Soportes de pago. • Certificación de seguridad social y parafiscales expedida por contador público. • Cédula, Tarjeta Profesional y certificado vigente del contador.

canceladas de la totalidad del personal.			
9. Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal contratado requerido para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	El conveniente asumió directamente las obligaciones económicas y laborales derivadas de la vinculación del personal requerido para la ejecución del convenio, garantizando la disponibilidad del recurso humano necesario durante el periodo evaluado, sin trasladar al Municipio responsabilidad por dichas obligaciones.	• Soportes de vinculación del personal. • Comprobantes y soportes correspondientes. • Planillas de seguridad social. • Certificación expedida para el trámite del tercer desembolso.
10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	Durante el periodo objeto de seguimiento, el conveniente desarrolló las actuaciones contractuales dentro del marco de sus obligaciones y responsabilidades, atendiendo las actividades técnicas y administrativas requeridas para la ejecución del convenio. No se registraron durante el periodo hechos u omisiones imputables al conveniente que generaran daño o perjuicio al Municipio.	• Informe de ejecución contractual. • Comunicaciones y registros de seguimiento. • Actuaciones y documentos técnicos y administrativos del periodo.
11. Garantizar que se cumpla con los elementos de bioseguridad.	CUMPLE	Durante las actividades presenciales adelantadas dentro del periodo evaluado el Conveniente mantuvo las condiciones de seguridad y prevención aplicables para el desarrollo de las reuniones, mesas de trabajo y demás actividades del convenio, sin presentarse novedades relacionadas con esta obligación.	• Registros de actividades presenciales. • Evidencias fotográficas y documentales del periodo.
12. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente adoptó las medidas técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la continuidad y oportuno cumplimiento del convenio. Particularmente, frente a las observaciones formuladas dentro del trámite ambiental, se adelantaron las actuaciones necesarias para su análisis y subsanación, permitiendo presentar nuevamente la información requerida, continuar el procedimiento, obtener concepto técnico favorable y llegar a	• Concepto Técnico No Favorable del 16 de junio de 2026. • Información complementaria presentada el 14 de julio de 2026. • Reinicio del trámite del 15 de julio de 2026. • Concepto Técnico Favorable del 3 de agosto de 2026. • Acta de Concertación del 10 de agosto de 2026.

		la instancia de concertación ambiental del 10 de agosto de 2026.	
13. Cargar toda información, soportes, documentos de la etapa de ejecución y liquidación del proceso contractual por el SECOP II.	CUMPLE	El conveniente mantuvo la gestión documental correspondiente al convenio y efectuó el cargue de la información y soportes contractuales exigibles a la fecha en SECOP II. Los documentos correspondientes al presente trámite se incorporarán al expediente electrónico una vez surtida la revisión y aprobación por parte de la Supervisión.	• Registros de publicación en SECOP II. • Documentos contractuales y de ejecución publicados. • Soportes del periodo mayo-agosto de 2026.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026 no se presentaron peticiones, amenazas, presiones o actuaciones provenientes de personas o grupos al margen de la ley que afectaran el desarrollo del convenio. El conveniente mantuvo sus actuaciones dentro de los principios de legalidad, transparencia e integridad.	No se registraron novedades asociadas a esta obligación durante el periodo evaluado.
15. Prestar los servicios incluidos en el convenio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del convenio en desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente garantizó la prestación continua y oportuna de los servicios requeridos para la ejecución del convenio, manteniendo disponibilidad técnica y administrativa para atender las necesidades de la supervisión y del proceso de concertación ambiental. Esta gestión se materializó en la atención de observaciones, ajustes documentales y cartográficos, articulación institucional y acompañamiento hasta la formalización de los acuerdos alcanzados en la reunión de concertación del 10 de agosto de 2026.	• Comunicaciones con la supervisión. • Registros de seguimiento. • Documentos técnicos y cartográficos ajustados • Comunicaciones CAM. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
16. Dar aplicación al régimen vigente de Inhabilidades e Incompatibilidades respecto de la ejecución del presente convenio interadministrativo.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del informe no se evidenciaron ni configuraron causales de inhabilidad o incompatibilidad que afectaran la capacidad del conveniente para continuar con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025.	No se registraron novedades relacionadas con inhabilidades o incompatibilidades durante el periodo evaluado.
17. Las demás obligaciones	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de	• Comunicaciones oficiales.

análogas que se deriven del objeto y naturaleza del Convenio.		2026, el conveniente adelantó las demás gestiones técnicas, administrativas, documentales y de articulación institucional que resultaron necesarias para garantizar la continuidad del objeto contractual y el avance del proceso de revisión general del PBOT, con énfasis en la atención y culminación de la etapa de concertación de sus aspectos ambientales ante la CAM.	• Soportes técnicos y administrativos del periodo. • Registros de reuniones y mesas de trabajo. • Documentación del proceso de concertación ambiental. • Acta de Concertación del 10 de agosto de 2026.
1. Darle cumplimiento al objeto contractual "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S., PARA COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y AJUSTAR EL PROYECTO DE REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) DEL MUNICIPIO DE GARZÓN -	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente dio continuidad al cumplimiento del objeto contractual mediante el desarrollo de las actuaciones técnicas, administrativas y de articulación institucional necesarias para complementar, actualizar y ajustar los documentos que conforman la propuesta de Revisión General del PBOT del municipio de Garzón. En particular, se atendieron las observaciones formuladas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM dentro del trámite de concertación ambiental, adelantando el análisis, ajuste y complementación de los componentes de diagnóstico, formulación, proyecto de acuerdo y cartografía. Como resultado de este ejercicio se consolidó la respuesta a 78 observaciones, cuyos ajustes fueron socializados y revisados técnicamente el 14 de julio de 2026 y remitidos para su radicación oficial ante la CAM. Estas actuaciones permitieron dar continuidad al trámite, obtener concepto técnico favorable y culminar el periodo con la suscripción del Acta de Concertación de los aspectos	• Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026, mediante el cual se remitieron los documentos ajustados para radicación oficial ante la CAM. • Documento consolidado de análisis y respuesta a las 78 observaciones formuladas por la CAM. • Documentos técnicos, normativos y cartográficos ajustados. • Listado de asistencia de la reunión técnica CAM del 14 de julio de 2026. • Registro fotográfico de la reunión técnica del 14 de julio de 2026. • Concepto Técnico Favorable del 3 de agosto de 2026. • Comunicación CAM del 6 de agosto de 2026. • Acta de Concertación de los Aspectos Ambientales del PBOT del 10 de agosto de 2026. • Informe de ejecución contractual correspondiente al periodo 1 de mayo al 10 de agosto de 2026.

HUILA"		ambientales del PBOT el 10 de agosto de 2026, materializando un avance sustancial en el cumplimiento del objeto contractual y del hito asociado al tercer desembolso.	
2. Garantizar los siguientes bienes y servicios al precio en que fueron presentados dentro de la propuesta, la cual hace parte integral del presente estudio previo.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente garantizó la disponibilidad y prestación de los bienes, servicios y recursos técnicos, administrativos y profesionales requeridos para continuar con la ejecución del objeto contractual, manteniendo las condiciones económicas previstas en la propuesta que hace parte integral del convenio. En desarrollo de esta obligación se dispuso de la capacidad técnica y operativa necesaria para atender las observaciones formuladas por la CAM, efectuar los correspondientes ajustes y complementaciones a los documentos de diagnóstico, formulación, proyecto de acuerdo y cartografía, participar en las jornadas técnicas de revisión y acompañar el trámite hasta la concertación de los aspectos ambientales del PBOT realizada el 10 de agosto de 2026. Las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron dentro de los recursos y condiciones económicas convenidas, sin que se generaran reconocimientos adicionales a cargo del Municipio distintos de los previstos contractualmente.	• Propuesta técnica y económica que hace parte integral del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025. • Relación del equipo técnico, administrativo y profesional dispuesto para la ejecución del convenio. • Documentos técnicos, normativos y cartográficos elaborados y ajustados durante el periodo. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026 – remisión de documentos ajustados para radicación oficial ante la CAM. • Documento consolidado de análisis y respuesta a las 78 observaciones formuladas por la CAM. • Listado de asistencia a la reunión técnica realizada en la CAM el 14 de julio de 2026. • Registro fotográfico de la reunión técnica del 14 de julio de 2026. • Concepto Técnico Favorable emitido por la CAM el 3 de agosto de 2026. • Acta de Concertación de los Aspectos Ambientales del PBOT del 10 de agosto de 2026. • Informe de ejecución contractual correspondiente al periodo del 1 de mayo al 10 de agosto de 2026.
3. Revisión y actualización del	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se mantuvo la revisión y ajuste del	• Documento de seguimiento y evaluación

	documento de seguimiento y evaluación del Plan Básico de Ordenamiento Territoria vigente. El sequimiento y evaluación es un ejercicio de carácter técnico que permite identificar las falencias del actua PBOT y plantear directrices para su ajuste.		componente de seguimiento y evaluación como insumo técnico del proceso de revisión general del PBOT. En el marco de las observaciones formuladas por la CAM, el equipo técnico revisó nuevamente la consistencia de la información, efectuó los ajustes requeridos y articuló este componente con los demás documentos técnicos del instrumento. La documentación ajustada fue incluida dentro del paquete remitido para subsanación y continuidad del trámite de concertación ambiental.	ajustado. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documento consolidado de análisis y respuesta a las observaciones CAM. • Soportes técnicos ajustados remitidos para radicación oficial. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
4.	Actualización del documento de diagnóstico territorial del municipio de Garzón y la cartografía en el Sistema de Información Geográfica SIG compatible con el Municipio, teniendo en cuenta los estándares definidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales -ICDE. Los productos cartográficos deberán cumplir las especificaciones técnicas	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026 se adelantó la revisión y ajuste del diagnóstico territorial y de su componente cartográfico, en atención a las observaciones formuladas dentro del trámite de concertación ambiental. El equipo técnico efectuó correcciones, complementaciones y ajustes a la información documental y espacial, garantizando su articulación con la estructura del PBOT y su presentación en formatos compatibles con SIG. La documentación ajustada fue remitida para radicación ante la CAM y posteriormente hizo parte de la información evaluada dentro del proceso que culminó con la concertación ambiental.	• Documento de diagnóstico territorial ajustado. • Cartografía diagnóstica y archivos SIG. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documento consolidado de análisis y respuesta a las observaciones CAM. • Soportes cartográficos ajustados. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.

	señaladas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Resolución 471 y 529 de 2020 o en las normas que la sustituyan, modifiquen o complementen.			
5.	Ajuste y actualización del documento de incorporación de la gestión del riesgo en el PBOT y su cartografía.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se continuó con la revisión y ajuste del componente de gestión del riesgo y de la cartografía asociada, atendiendo las observaciones técnicas formuladas en el marco del proceso de concertación ambiental. Se revisaron los contenidos relacionados con amenaza, vulnerabilidad y riesgo y su adecuada incorporación dentro de los componentes general, urbano y rural del PBOT. El Acta de Concertación del 10 de agosto de 2026 incorpora expresamente la gestión del riesgo dentro de los aspectos evaluados y concertados, tanto en el componente general como en los componentes urbano y rural.	• Documento ajustado de gestión del riesgo. • Cartografía asociada a amenaza, vulnerabilidad y riesgo. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documento consolidado de análisis y respuesta a observaciones CAM. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
6.	Ajuste y complemento del diseño e implementación de la estrategia de participación ciudadana y de comunicación de los resultados del proceso de revisión del PBOT.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe se dio continuidad a la implementación de la estrategia de participación ciudadana y comunicación del proceso de revisión del PBOT. Se atendieron peticiones ciudadanas relacionadas con contenidos y decisiones del instrumento, proyectando respuestas técnicas para revisión y validación de la Administración Municipal. Así mismo, se adelantaron actuaciones de articulación institucional con el Concejo Municipal, suministrando información sobre el estado de la formulación, Documento Técnico de Soporte, criterios de expansión territorial y soportes de	• Oficio No. 2026PBOT252-1 del 5 de mayo de 2026. • Proyección de respuestas a seis peticiones ciudadanas relacionadas con el PBOT. • Oficio No. 2026PBOT292-1 del 23 de julio de 2026. • Soportes de socialización y participación ciudadana. • Registros de comunicaciones y atención a actores del territorio.

		socialización y participación ciudadana. Estas actuaciones permitieron mantener abiertos los canales de información y participación durante el proceso de revisión y concertación ambiental.	
7. Ajuste al DTS de Formulación de la revisión del PBOT y la cartografía en el Sistema de Información Geográfica SIG compatible con el Municipio, teniendo en cuenta los estándares definidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales -ICDE. Los productos cartográficos deberán cumplir las especificaciones técnicas señaladas por el Instituto Geográfico Aqustín Codazzi en la Resolución 471 y 529 de 2020 o en las normas que la sustituyan, modifiquen o complementen.	CUMPLE	Esta obligación tuvo una ejecución relevante durante el periodo objeto del tercer desembolso. Como resultado de las observaciones formuladas por la CAM, el equipo técnico adelantó el análisis, ajuste y complementación del DTS de Formulación y de la cartografía asociada. El proceso comprendió la revisión de los componentes general, urbano y rural, así como los ajustes de contenido y representación espacial requeridos. Los ajustes fueron socializados y revisados técnicamente el 14 de julio de 2026 y posteriormente remitidos para radicación oficial ante la CAM, permitiendo dar continuidad al trámite hasta la concertación ambiental del 10 de agosto de 2026.	• DTS de Formulación ajustado. • Cartografía de formulación y archivos SIG ajustados. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documento consolidado de análisis y respuesta a 78 observaciones CAM. • Listado de asistencia de la reunión técnica CAM del 14 de julio de 2026. • Registro fotográfico de la reunión del 14 de julio de 2026 y su acta de asistencia. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
8. Ajuste del proyecto de Acuerdo que adoptará el	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se efectuó la revisión y ajuste del Proyecto de Acuerdo en atención a las observaciones formuladas por la	• Proyecto de Acuerdo ajustado. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de

PBOT.		CAM. Los ajustes realizados buscaron garantizar la coherencia entre el articulado, los componentes de formulación, la cartografía y las determinantes ambientales objeto de concertación. El documento hizo parte del paquete técnico remitido para subsanación y fue considerado dentro del proceso de concertación ambiental. El Acta de Concertación hace referencia expresa a múltiples artículos del Proyecto de Acuerdo y establece los términos bajo los cuales deberán incorporarse los compromisos y ajustes concertados.	julio de 2026. • Documento consolidado de análisis y respuesta a observaciones CAM. • Soportes de revisión normativa y técnica. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
9. Ajuste del documento resumen, con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo.	CUMPLE	Durante el periodo objeto de seguimiento se revisó y ajustó el documento resumen del PBOT, articulándolo con las modificaciones efectuadas al diagnóstico, la formulación, el Proyecto de Acuerdo y la cartografía como resultado del proceso de concertación ambiental. El documento mantuvo su función de presentar de manera sintética y comprensible los principales problemas territoriales identificados y las decisiones propuestas para su atención dentro del instrumento.	• Documento resumen ajustado. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documento consolidado de análisis y respuesta a observaciones CAM. • Documentos de diagnóstico y formulación ajustados. • Informe de ejecución contractual del periodo.
10. Acompañamiento técnico al proceso de concertación y consulta ante las instancias correspondientes.	CUMPLE	Esta obligación constituye uno de los principales soportes del tercer desembolso. Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente brindó acompañamiento técnico permanente al proceso de concertación ambiental del PBOT ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM. En desarrollo de esta actividad se efectuó seguimiento al trámite iniciado en mayo de 2026, se analizaron y atendieron las observaciones contenidas en el concepto técnico no favorable del 16 de junio de 2026, se ajustaron y complementaron los documentos técnicos, normativos y cartográficos, y se participó en la reunión técnica del	• Comunicación CAM de inicio del trámite de concertación ambiental. • Concepto Técnico No Favorable del 16 de junio de 2026. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documento consolidado de análisis y respuesta a las 78 observaciones CAM. • Listado de asistencia de la reunión técnica "Asesoría y socialización PBOT Garzón" del 14 de julio de 2026. • Registro fotográfico de la reunión técnica del 14 de julio de 2026. • Soporte de

		14 de julio de 2026 para revisión y socialización de las subsanaciones. Posteriormente, se acompañó la continuidad del trámite que condujo al Concepto Técnico Favorable del 3 de agosto de 2026 y, finalmente, a la reunión de concertación celebrada el 10 de agosto de 2026, en la cual se formalizaron los acuerdos alcanzados entre el Municipio de Garzón y la CAM respecto de los aspectos ambientales del PBOT.	radicación de la información ajustada ante la CAM. • Actuación de reinicio del trámite del 15 de julio de 2026. • Concepto Técnico Favorable del 3 de agosto de 2026. • Oficio CAM 23666-2026-S del 6 de agosto de 2026. • Acta de Concertación de los Aspectos Ambientales del PBOT del 10 de agosto de 2026. • Registro fotográfico de la jornada de concertación ambiental del 10 de agosto de 2026.
11. Cumplir con el objeto del convenio conforme a los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente continuó ejecutando el objeto contractual conforme a las condiciones, alcance y productos establecidos en los documentos que integran el proceso de contratación. Particularmente, se adelantaron las actividades de revisión, ajuste y complementación de los componentes técnicos, normativos y cartográficos del PBOT requeridas dentro del trámite ambiental, manteniendo correspondencia con las obligaciones y especificaciones definidas contractualmente. Estas actuaciones permitieron avanzar hasta la concertación de los aspectos ambientales del instrumento ante la CAM el 10 de agosto de 2026.	• Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025 y documentos que integran el proceso contractual. • Otrosí Modificatorio No. 001 y Otrosí Adicional No. 002. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documentos técnicos, normativos y cartográficos ajustados. • Acta de Concertación de los Aspectos Ambientales del PBOT del 10 de agosto de 2026. • Informe de ejecución contractual del periodo 1 de mayo al 10 de agosto de 2026.

12. Mantener informado al secretario de Despacho de todos los procesos que se desarrollen anormalmente y suministrar la información que se requiera para la toma de decisiones.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se mantuvo informada a la Administración Municipal y a la supervisión sobre las situaciones relevantes surgidas durante la ejecución del convenio, especialmente aquellas relacionadas con el trámite de concertación ambiental. Se comunicaron y gestionaron las observaciones formuladas por la CAM, los ajustes requeridos y las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del procedimiento, suministrando oportunamente la información técnica y administrativa requerida para la toma de decisiones.	• Comunicaciones oficiales dirigidas a la Administración Municipal y supervisión. • Concepto Técnico No Favorable del 16 de junio de 2026. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documento de análisis y respuesta a observaciones CAM. • Comunicaciones y soportes de seguimiento al trámite ambiental. • Acta de Concertación del 10 de agosto de 2026.
13. Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto convenido.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe, el conveniente mantuvo disponibles las herramientas tecnológicas requeridas para la revisión, procesamiento, ajuste, almacenamiento e intercambio de la información técnica y cartográfica del PBOT. Estas herramientas permitieron efectuar los ajustes a la información geográfica y documental solicitados en el trámite de concertación, gestionar archivos digitales y garantizar la adecuada estructuración y actualización del Sistema de Información Geográfica – SIG.	• Archivos digitales de los productos técnicos del PBOT. • Bases y archivos del Sistema de Información Geográfica – SIG. • Cartografía ajustada durante el periodo. • Documentos técnicos y cartográficos remitidos mediante oficio No. 2026PBOT289-1. • Repositorios digitales destinados a la gestión e intercambio de información.
14. Colaborar con el cumplimiento a cabalidad del objeto del convenio	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente mantuvo disposición técnica, administrativa y operativa para apoyar las actuaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual. Se desarrollaron actividades de coordinación con la Administración Municipal, revisión y ajuste de productos, atención de observaciones y acompañamiento a las actuaciones adelantadas ante la CAM, contribuyendo directamente a la continuidad del proceso de revisión general del PBOT y al cumplimiento	• Comunicaciones y soportes de coordinación con el Municipio. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documentación técnica y cartográfica ajustada. • Registros de reuniones y mesas técnicas. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.

		del hito correspondiente al tercer desembolso.	
15. Acatar las recomendaciones dadas por la administración Municipal y el supervisor para el mejor desarrollo de las actividades en la correcta ejecución del objeto del convenio interadministrativo.	CUMPLE	El conveniente atendió durante el periodo las recomendaciones, instrucciones y observaciones comunicadas por la Administración Municipal y la supervisión, efectuando los ajustes técnicos, administrativos y documentales necesarios para garantizar la adecuada continuidad del proyecto. Así mismo, mantuvo articulación permanente con la supervisión en la atención de las necesidades surgidas durante el trámite ambiental y en la consolidación de los productos requeridos para alcanzar la concertación.	• Comunicaciones de la Administración Municipal y de la supervisión. • Respuestas y soportes de atención a requerimientos. • Documentos técnicos y cartográficos ajustados. • Registros de reuniones y seguimiento. • Oficios remitidos durante el periodo.
16. Ejecutar todas y cada una de las actividades, trámites jurídicos, técnicos, administrativas y financieros tendientes a la ejecución y desarrollo del objeto del convenio.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026 se adelantaron de manera articulada las actuaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras necesarias para garantizar la continuidad del convenio. En el componente técnico se analizaron y subsanaron las observaciones formuladas por la CAM; administrativamente se gestionaron reuniones, comunicaciones y radicaciones; jurídicamente se mantuvo la trazabilidad contractual y documental del proceso; y financieramente se efectuó el control de los recursos y aportes asociados al convenio. Estas actuaciones permitieron avanzar hasta la concertación ambiental del PBOT realizada el 10 de agosto de 2026.	• Oficios y comunicaciones emitidos durante el periodo. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documento de análisis y respuesta a observaciones CAM. • Documentos técnicos, normativos y cartográficos ajustados. • Registros de reuniones y actuaciones administrativas. • Informe y balance financiero del convenio. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
17. Realizar el aporte que le corresponde en bienes y servicios en virtud del objeto convenio	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente mantuvo la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para garantizar la continuidad de la ejecución del convenio y el acompañamiento al proceso de concertación ambiental del PBOT ante la CAM.	• Anexo No. 1 – Actualización del Soporte de Aportes Ejecutados por NODOX S.A.S., antes Servicios Catastrales Nacionales ARGA S.A.S. • Anexo No. 1 presentado con el informe de ejecución anterior – Soporte de Aportes Ejecutados por

		Para el presente corte no se efectúa una nueva imputación económica con cargo a los aportes propios del conveniente, toda vez que en el informe de ejecución anterior se acreditaron aportes acumulados correspondientes a los componentes de gastos administrativos, estudios básicos de amenaza y riesgo – AVR y al avance del componente de acompañamiento en concertación y consulta. En consecuencia, se mantienen los valores previamente acreditados, quedando pendiente por ejecutar, correspondiente al saldo del componente de acompañamiento en concertación y consulta, cuya ejecución se surtirá progresivamente con las etapas posteriores de participación, socialización, consulta y adopción del PBOT. Lo anterior se encuentra detallado en el Anexo No. 1 – Actualización del Soporte de Aportes Ejecutados por NODOX S.A.S., antes Servicios Catastrales Nacionales ARGA S.A.S.	ARGA S.A.S. a corte del 30 de abril de la presente anualidad. • Informe de ejecución contractual del periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026.
18. Realizar el seguimiento administrativo técnico, financiero, contable, jurídico.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe se efectuó seguimiento integral a la ejecución del convenio en sus dimensiones administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica. En el componente técnico se realizó seguimiento a las observaciones y ajustes requeridos por la CAM; administrativamente se controlaron comunicaciones, reuniones y radicaciones; financieramente y contablemente se realizó seguimiento a los recursos ejecutados y saldos del convenio; y jurídicamente se mantuvo la trazabilidad de las actuaciones contractuales y del cumplimiento de las obligaciones.	• Informes y registros de seguimiento del convenio. • Comunicaciones administrativas y técnicas. • Documento de análisis y respuesta a observaciones CAM. • Documentos técnicos y cartográficos ajustados. • Anexo 2 - Informe de ejecución financiera y balance del convenio.
19. Supervisar que se ejecuten todas y cada una de las actividades de	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente efectuó control y seguimiento a las actividades y productos desarrollados por el equipo interdisciplinario, verificando su	• Documentos técnicos objeto de revisión y ajuste. • Documento consolidado de análisis y respuesta a las observaciones CAM.

acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.		correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso contractual y con los requerimientos formulados por la autoridad ambiental. Particularmente, se realizó la revisión de los ajustes incorporados a los componentes de diagnóstico, formulación, Proyecto de Acuerdo y cartografía antes de su remisión para continuidad del trámite ante la CAM.	• Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Registros de revisión y coordinación técnica. • Listado de asistencia de la reunión técnica CAM del 14 de julio de 2026. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
20. Realizar el debido seguimiento al desarrollo del objeto del convenio a través del personal idóneo de la empresa.	CUMPLE	El conveniente garantizó durante el periodo el seguimiento del objeto contractual mediante el personal profesional, técnico y administrativo dispuesto para la ejecución del proyecto. El equipo interdisciplinario participó en el análisis de observaciones, ajuste de productos, coordinación técnica, reunión de revisión del 14 de julio de 2026 y acompañamiento a las actuaciones requeridas para culminar el proceso de concertación ambiental, garantizando la continuidad, calidad y trazabilidad técnica de las actividades desarrolladas.	• Relación del equipo profesional y técnico vinculado al convenio. • Soportes contractuales y/o de vinculación del personal. • Comunicaciones y registros de coordinación del equipo. • Listado de asistencia de la reunión técnica CAM del 14 de julio de 2026. • Registro fotográfico de la reunión técnica del 14 de julio de 2026. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026. • Informe de ejecución contractual del periodo.
21. Controlar el avance del objeto del convenio, llevar un registro de novedades órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del proyecto y recomendaciones o ajustes necesarios.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente efectuó seguimiento permanente al avance del objeto contractual y mantuvo trazabilidad de las novedades, observaciones, requerimientos y ajustes derivados principalmente del proceso de concertación ambiental ante la CAM. Dentro de este seguimiento se documentó la evolución del trámite ambiental, incluyendo las observaciones formuladas por la autoridad ambiental, su análisis y subsanación, la revisión técnica de los documentos ajustados el 14 de julio de 2026, la continuidad del trámite, la expedición	• Comunicaciones y registros de seguimiento del periodo. • Concepto Técnico No Favorable del 16 de junio de 2026. • Documento consolidado de análisis y respuesta a las observaciones de la CAM. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Listado de asistencia a la reunión técnica CAM del 14 de julio de 2026. • Registro fotográfico de la reunión del 14 de julio.

		del concepto técnico favorable y la posterior concertación de los aspectos ambientales del PBOT el 10 de agosto de 2026. Lo anterior permitió adoptar oportunamente los ajustes necesarios y mantener control sobre el avance técnico, administrativo y documental del proyecto.	• Concepto Técnico Favorable del 3 de agosto de 2026. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
22. Suscribir las actas que se originen del objeto contractual.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado no se originaron nuevas actas contractuales que requirieran suscripción por parte del conveniente. Como soporte del hito del tercer desembolso se incorpora el Acta de Concertación de los Aspectos Ambientales del PBOT del 10 de agosto de 2026, suscrita entre el Municipio de Garzón y la CAM, la cual documenta los acuerdos alcanzados en dicha instancia. Las actas contractuales previamente originadas se encuentran debidamente formalizadas.	• Acta de Concertación de los Aspectos Ambientales del PBOT del 10 de agosto de 2026, como soporte del Hito 3.
23. Asegurar que el convenio se desarrolle dentro del presupuesto, tiempo e inversión previstos originalmente.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente realizó seguimiento a la ejecución presupuestal, al cronograma y al alcance técnico del convenio, considerando las modificaciones contractuales formalmente adoptadas. Las actividades del presente corte fueron desarrolladas dentro del presupuesto y plazo contractual vigentes. Para el tercer desembolso se solicita el reconocimiento de $65.000.000 M/CTE; de ser aprobado, el valor acumulado de los aportes municipales reconocidos ascenderá a $308.750.000 y quedará un saldo de $16.250.000 para las etapas posteriores.	• Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025. • Otrosí Modificatorio No. 001. • Otrosí Adicional No. 002. • Soportes presupuestales CDP y RP. • Balance financiero actualizado del convenio. • Cuenta de Cobro No. 03. • Informe de ejecución correspondiente al tercer desembolso. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
24. Verificar los soportes administrativos, técnicos, financieros legales, que sustenten el	CUMPLE	Durante el periodo objeto de seguimiento, el conveniente verificó y consolidó los soportes administrativos, técnicos, financieros y jurídicos generados en desarrollo del convenio, garantizando su coherencia con las actuaciones ejecutadas y su correspondiente	• Documentos contractuales y modificatorios vigentes. • Oficios y comunicaciones del periodo. • Documento consolidado de análisis y respuesta a

convenio durante la ejecución de los trabajos objeto del convenio.		trazabilidad documental. Particularmente, se verificaron los documentos asociados a la subsanación de las observaciones CAM, los ajustes técnicos y cartográficos, las actuaciones de seguimiento y concertación ambiental, así como los soportes financieros y administrativos requeridos para acreditar el tercer desembolso.	las 78 observaciones CAM. • Documentos técnicos, normativos y cartográficos ajustados. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Concepto Técnico Favorable del 3 de agosto de 2026. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026. • Balance financiero actualizado. • Cuenta de cobro y factura electrónica del tercer desembolso. • Certificación de seguridad social y parafiscales y sus soportes.
25. Apoyar la socialización del proceso adelantado para la complementación y actualización realizados para la modificación del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Garzón.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente continuó apoyando las actividades de información, socialización y articulación relacionadas con el proceso de revisión general del PBOT. En particular, se proyectaron respuestas técnicas a solicitudes formuladas por ciudadanos y organizaciones sociales, garantizando que sus inquietudes fueran analizadas dentro del proceso; adicionalmente, se suministró información relacionada con el estado del PBOT, el DTS, criterios de expansión territorial y soportes de participación ciudadana ante requerimientos formulados desde el Concejo Municipal. Estas actuaciones complementaron la estrategia participativa desarrollada durante las etapas precedentes y permitieron mantener informados a actores comunitarios e institucionales sobre el avance del instrumento.	• Oficio No. 2026PBOT252-1 del 5 de mayo de 2026. • Proyección de respuestas a seis peticiones ciudadanas relacionadas con el PBOT. • Oficio No. 2026PBOT292-1 del 23 de julio de 2026. • Soportes de participación y socialización del PBOT. • Registros de comunicaciones con actores institucionales y ciudadanos. • Informe de resultados de la estrategia de participación ciudadana.

26. Realizar el acompañamiento en la presentación, sustentación y aprobación por parte del Concejo Municipal al respectivo Proyecto de Acuerdo de la propuesta para la modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Garzón.	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO	Durante el periodo objeto del presente informe no se surtió la etapa formal de presentación, sustentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal de Garzón, toda vez que, hasta el 10 de agosto de 2026, el proceso se encontraba adelantando y culminando la etapa previa de concertación de los aspectos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM. No obstante, durante el periodo sí se desarrollaron actuaciones preparatorias de articulación con el Concejo Municipal, incluyendo la elaboración de información relacionada con el estado del PBOT y la atención de requerimientos formulados por la Presidencia de la Comisión Primera. Una vez se surtan las actuaciones previas requeridas para continuar con el proceso de adopción del instrumento y corresponda su presentación ante el Concejo Municipal, el conveniente realizará el acompañamiento técnico previsto en esta obligación.	• No aplica como actividad ejecutada para el presente periodo.
27. Proyectar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la asignación, las respuestas a las observaciones, peticiones, quejas o reclamos que puedan presentarse por parte de los concejales del municipio o de la ciudadanía, relacionadas con el proceso de modificación del	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente brindó apoyo técnico en la proyección de respuestas a solicitudes y peticiones relacionadas con el proceso de revisión del PBOT. Mediante oficio No. 2026PBOT252-1 del 5 de mayo de 2026 se remitieron para revisión y validación de la Administración Municipal las respuestas proyectadas a seis peticiones ciudadanas, relacionadas con inclusión territorial, destinación del suelo, infraestructura, ambiente y otros asuntos vinculados al PBOT. Posteriormente, mediante oficio No. 2026PBOT292-1 del 23 de julio de 2026, se remitió proyecto de respuesta a la solicitud presentada por la concejal Jeimy Carolina Delgado Montilla, relacionada con el estado del proceso, DTS, criterios de	• Oficio No. 2026PBOT252-1 del 5 de mayo de 2026. • Seis proyectos de respuesta a peticiones ciudadanas anexos al oficio. • Matriz o relación de PQRSD del PBOT. • Oficio No. 2026PBOT292-1 del 23 de julio de 2026. • Proyecto de respuesta dirigido a la concejal Jeimy Carolina Delgado Montilla. • Comunicaciones y soportes de remisión a la supervisión.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Garzón.		expansión, soportes de participación ciudadana y convocatoria a mesa técnica.	
28. Cumplir con las normas de seguridad establecidas en la normatividad vigente en lo relacionado con la ejecución del objeto, referidas a la seguridad industrial.	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente desarrolló las actividades presenciales, técnicas y administrativas del proyecto observando las condiciones de seguridad aplicables y las medidas preventivas requeridas para la ejecución de las labores. No se registraron durante el periodo accidentes, incidentes o novedades asociadas al incumplimiento de las disposiciones de seguridad industrial en desarrollo del convenio.	• No se registraron accidentes o incidentes asociados a la ejecución durante el periodo evaluado.
29. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente programó y coordinó las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución contractual. La programación se ajustó al estado del trámite ambiental y comprendió, entre otras actuaciones, el análisis de observaciones formuladas por la CAM, la preparación y ajuste de documentos técnicos y cartográficos, la coordinación de reuniones de revisión, la remisión de información complementaria y el acompañamiento a las actuaciones requeridas hasta la concertación ambiental del 10 de agosto de 2026.	• Cronograma y programación de actividades del periodo. • Comunicaciones de coordinación con la Administración Municipal y la CAM. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Listado de asistencia de la reunión técnica CAM del 14 de julio de 2026. • Registros de reuniones y seguimiento. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
30. Asumir todos los gastos diferentes a los aportados por el Municipio y que sean necesarios para el normal desarrollo del objeto del	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente asumió con cargo a sus propios recursos los costos y gastos necesarios para garantizar la operación administrativa, técnica y profesional requerida para la adecuada ejecución del convenio, en aquellos conceptos que no correspondían a los recursos	• Anexo 1 Soporte de Aportes Ejecutados por ARGA S.A.S./NODOX S.A.S. • Documentación correspondiente a los demás aportes asumidos directamente por el conveniente.

convenio a celebrar.		aportados por el Municipio. Estos recursos se materializaron, entre otros, en personal, apoyo técnico y administrativo, cargas asociadas al recurso humano, herramientas de trabajo, apoyo operativo y demás costos vinculados al cumplimiento del objeto contractual. La ejecución de estos aportes se encuentra soportada en el anexo financiero y documental correspondiente.	
31. Cumplir con el objeto del convenio, conforme a los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe, el conveniente continuó ejecutando las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual conforme a los estudios previos, propuesta técnica, convenio y demás documentos que integran el proceso de contratación. Particularmente, se adelantaron las actuaciones de revisión, ajuste y complementación de la documentación del PBOT requeridas en desarrollo del trámite de concertación ambiental, garantizando la correspondencia entre los productos contractuales y las condiciones técnicas pactadas. Estas actuaciones permitieron alcanzar la concertación de los aspectos ambientales del PBOT el 10 de agosto de 2026.	• Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025. • Propuesta técnica y económica. • Otrosí Modificatorio No. 001. • Otrosí Adicional No. 002. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documentos técnicos, normativos y cartográficos ajustados. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
32. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del convenio.	CUMPLE	La presente obligación corresponde a una actuación cumplida en la etapa inicial del convenio. Los documentos y requisitos técnicos requeridos para la suscripción del Acta de Inicio fueron presentados oportunamente, permitiendo el inicio formal de la ejecución contractual el 11 de agosto de 2025. Durante el periodo objeto del presente informe no se generaron nuevas actuaciones asociadas a esta obligación, manteniéndose plenamente acreditado su cumplimiento.	• Documentos y requisitos técnicos presentados previamente al inicio del convenio. • Acta de Inicio No. 1 del 11 de agosto de 2025. • Soportes de perfeccionamiento y ejecución del convenio. • Expediente contractual y publicaciones correspondientes en SECOP II.

33. Demostrar el pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión ARP) y aportes parafiscales señalados en la ley 789 de 2002 y de los trabajadores que desarrollasen dicho convenio si estuviese obligado a ello.	CUMPLE	Para el periodo objeto de certificación, el conveniente acredita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales legalmente aplicables respecto del personal vinculado a la ejecución del convenio. Para efectos del tercer desembolso se allega la respectiva certificación expedida por contador público, acompañada de los soportes profesionales correspondientes y las planillas de seguridad social que respaldan el cumplimiento de esta obligación.	• Planillas PILA correspondientes al periodo objeto de acreditación. • Soportes de pago de seguridad social. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedida por contador público. • Copia de cédula de ciudadanía del contador. • Tarjeta Profesional. • Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
34. Informar al supervisor de los cambios o modificaciones a que hubiere lugar.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente mantuvo informada a la supervisión sobre las novedades, ajustes y actuaciones relevantes que incidieron en el desarrollo del convenio. Particularmente, se comunicaron las observaciones formuladas dentro del proceso de concertación ambiental, los ajustes efectuados a los documentos del PBOT y las actuaciones requeridas para dar continuidad al trámite. Así mismo, se informó sobre los cambios de carácter administrativo y societario que resultaron pertinentes para la adecuada identificación y gestión contractual del conveniente.	• Comunicaciones y oficios remitidos a la supervisión durante el periodo. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026 – remisión de documentos ajustados para radicación ante la CAM. • Comunicaciones relacionadas con el estado y avance del trámite ambiental. • Oficio No. 2026PBOT286-1 del 14 de julio de 2026, relacionado con actualización de información societaria y soportes correspondientes. • Documentos contractuales y administrativos incorporados al expediente.

35. En caso de realizar un Convenio para ejecutar el objeto del presente convenio deberá aplicar sistemas de selección que garanticen el cumplimiento de los principios establecidos en el art. 209 de la Constitución Política y de manera puntual los de transparencia, publicidad y objetividad.	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026 no se celebraron nuevos convenios destinados a ejecutar el objeto del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025. En consecuencia, durante este periodo no se configuró un nuevo supuesto que exigiera adelantar un procedimiento de selección en los términos de esta obligación.	• No se celebraron nuevos convenios para la ejecución del objeto durante el periodo evaluado. • Informe de ejecución contractual. • Documentación contractual del periodo.
36. Vigilar permanentemente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del convenio interadministrativo.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente efectuó vigilancia y seguimiento permanente sobre la ejecución técnica y administrativa de las actividades desarrolladas, verificando particularmente la atención de las observaciones formuladas durante el proceso de concertación ambiental, la correcta incorporación de ajustes en los documentos técnicos y cartográficos y la coordinación de las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del trámite. Esta labor permitió realizar seguimiento a la subsanación de las observaciones y acompañar el proceso hasta la concertación ambiental del 10 de agosto de 2026.	• Documento consolidado de análisis y respuesta a las observaciones CAM. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Documentos técnicos, normativos y cartográficos ajustados. • Listado de asistencia de la reunión técnica CAM del 14 de julio de 2026 • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
37. Avisar oportunamente al ordenador del gasto, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de	CUMPLE	Durante el periodo objeto del informe se mantuvo informada a la Administración Municipal y a la supervisión respecto de las situaciones que incidieron en el desarrollo del proyecto, particularmente las observaciones formuladas por la CAM y las	• Comunicaciones remitidas a la Administración Municipal y supervisión. • Concepto Técnico No Favorable del 16 de junio de 2026.

obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución de las actividades.		actuaciones requeridas para su subsanación. Estas circunstancias fueron gestionadas oportunamente y no derivaron en incumplimientos contractuales atribuibles al conveniente. No se identificaron durante el periodo irregularidades o incumplimientos que requirieran activar medidas adicionales frente al ordenador del gasto.	• Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Informe de ejecución contractual.
38. Intervenir a petición del Conveniente ante las dependencias del Municipio para solucionar imprevistos que puedan afectar el desarrollo normal del convenio.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se mantuvo articulación permanente con las dependencias de la Administración Municipal que participaron en el proceso de revisión general del PBOT, gestionando la información, coordinación y actuaciones necesarias para evitar afectaciones al normal desarrollo del convenio. Particularmente, se adelantaron gestiones con el Departamento Administrativo de Planeación para facilitar la revisión, ajuste y posterior radicación de la documentación requerida dentro del trámite de concertación ambiental.	• Comunicaciones con el Departamento Administrativo de Planeación. • Oficios remitidos durante el periodo. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Registros de reuniones y coordinación institucional. • Soportes del proceso de concertación ambiental.
39. Emitir concepto y recomendación sobre viabilidad de prórrogas, modificaciones, suspensiones o adiciones que se requiera para la debida ejecución de las actividades, en conformidad con las normas legales vigentes, especificando motivos, y el concepto de conveniencia o no.	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026 no se requirió tramitar una nueva prórroga, suspensión, modificación o adición contractual que hiciera necesario emitir concepto de viabilidad en los términos de esta obligación. Las modificaciones requeridas para la adecuada ejecución del convenio habían sido formalizadas previamente mediante el Otrosí Modificatorio No. 001 y el Otrosí Adicional No. 002.	• No se presentaron solicitudes de nuevas prórrogas, suspensiones, modificaciones o adiciones durante el periodo evaluado.
40. Rendir y elaborar los informes, conceptos,	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO	Durante el periodo evaluado, el conveniente elaboró y presentó los informes, conceptos, documentos	No se requirieron actas de mayores o menores

estudios acta de mayores y menores cantidades del convenio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio interadministrativo .		técnicos y demás soportes requeridos para acreditar la ejecución del convenio y atender las necesidades surgidas durante el trámite de concertación ambiental. En particular, se consolidó el análisis y respuesta a las 78 observaciones formuladas por la CAM y se elaboró el presente informe de ejecución correspondiente al tercer desembolso. No se requirió durante el periodo la elaboración de actas de mayores o menores cantidades, por no haberse presentado el supuesto que hiciera necesaria su expedición.	cantidades durante el periodo.
41. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe, el conveniente programó y coordinó las actividades requeridas para garantizar la continuidad de la ejecución contractual, ajustando la programación al desarrollo del proceso de concertación ambiental. Se coordinaron actividades de análisis de observaciones, ajuste de documentos, revisión técnica, reuniones de trabajo, radicación de información complementaria y acompañamiento a las actuaciones que culminaron con la concertación del 10 de agosto de 2026.	• Cronograma y programación de actividades. • Comunicaciones de coordinación. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Listado de asistencia de la reunión técnica CAM del 14 de julio de 2026. • Registros de seguimiento del proyecto. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026.
42. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor del convenio	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente atendió las instrucciones impartidas por la supervisión y realizó los ajustes técnicos, administrativos y documentales requeridos para garantizar la adecuada continuidad del proceso. Las observaciones y requerimientos comunicados fueron atendidos dentro del desarrollo de las actividades, manteniéndose permanente articulación con la supervisión durante el trámite de revisión y concertación ambiental.	• Comunicaciones e instrucciones de la supervisión. • Respuestas y soportes de atención a requerimientos. • Documentos ajustados durante el periodo. • Oficios remitidos a la supervisión. • Registros de seguimiento y reuniones.

43. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio respondiendo por los que ocasione por imprudencia, negligencia impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de la actividad y/o la de sus trabajadores.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, las actividades fueron desarrolladas con observancia de las medidas de cuidado y responsabilidad correspondientes. No se registraron daños a personas, bienes de terceros o bienes del Municipio atribuibles a actuaciones del conveniente o de su personal durante la ejecución del convenio.	• No se reportaron incidentes, reclamaciones o daños asociados a esta obligación durante el periodo evaluado.
44. Llevar un registro fotográfico, bitácora de actividades, señalización y demás labores que exija el supervisor.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se mantuvo registro documental y fotográfico de las principales actividades desarrolladas en ejecución del convenio, especialmente de las reuniones y jornadas técnicas adelantadas dentro del proceso de concertación ambiental. Se cuenta, entre otros, con evidencia fotográfica de la reunión técnica de revisión de ajustes realizada en la CAM el 14 de julio de 2026 y de la jornada de concertación ambiental celebrada el 10 de agosto de 2026. En relación con actividades que no requirieron intervención física en campo, la señalización no resultó aplicable.	• Listado de asistencia CAM del 14 de julio de 2026. • Registro fotográfico de la reunión técnica del 14 de julio de 2026. • Registro fotográfico de la jornada de concertación del 10 de agosto de 2026. • Acta de Concertación Ambiental del 10 de agosto de 2026. • Comunicaciones, actas y registros de actividades del periodo.
45. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, el conveniente desarrolló sus actuaciones dentro del marco de las responsabilidades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, manteniendo la trazabilidad de las decisiones, documentos, comunicaciones y actividades ejecutadas. No se identificaron durante el periodo actuaciones u omisiones que	• Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025 y modificaciones. • Informe de ejecución contractual. • Comunicaciones y actuaciones administrativas del periodo. • Documentos técnicos y contractuales

1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.		generaran responsabilidad contractual atribuible al conveniente.	incorporados al expediente. • Registros de seguimiento.
46. Colaborar cor l cumplimiento de las actividades del convenio de acuerdo a la normatividad general, y la correspondiente a los sectores de Ciencia, tecnología e Innovación y Tecnologías de las Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	Durante el periodo objeto del presente informe, el conveniente garantizó la utilización de herramientas tecnológicas, información digital, Sistemas de Información Geográfica – SIG, cartografía estructurada y mecanismos digitales para la gestión, procesamiento, almacenamiento y transferencia de la información requerida para el PBOT. Estas herramientas facilitaron la revisión y ajuste de los componentes técnicos, cartográficos y documentales y permitieron atender los requerimientos de información surgidos durante el proceso de concertación ambiental.	• Sistema de Información Geográfica – SIG del PBOT. • Bases de datos y archivos cartográficos digitales. • Repositorios digitales de información. • Documentación técnica y cartográfica ajustada. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026.
47. Garantizar el cumplimiento del alcance de la propuesta, en cuanto a especificaciones técnicas y metodología establecidas en la misma	CUMPLE	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente mantuvo la ejecución de las actividades conforme al alcance, especificaciones técnicas y metodología definidas en la propuesta que hace parte integral del convenio. Los documentos de diagnóstico, formulación, Proyecto de Acuerdo, cartografía y demás productos fueron revisados y ajustados como resultado de las observaciones formuladas durante el trámite ambiental, garantizando su coherencia técnica y metodológica. La atención y subsanación de las observaciones permitió obtener concepto técnico favorable y culminar la etapa de concertación de los aspectos ambientales del PBOT el 10 de agosto de 2026, constituyéndose este resultado en evidencia objetiva del avance y cumplimiento del alcance técnico previsto para el periodo.	• Propuesta técnica y metodológica del convenio. • Documentos técnicos, normativos y cartográficos ajustados. • Documento consolidado de análisis y respuesta a las 78 observaciones CAM. • Oficio No. 2026PBOT289-1 del 14 de julio de 2026. • Concepto Técnico Favorable del 3 de agosto de 2026. • Acta de Concertación de los Aspectos Ambientales del PBOT del 10 de agosto de 2026.

Durante el periodo evaluado se evidencia el cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esta etapa del convenio, reflejado en la revisión, ajuste y complementación de los documentos técnicos, normativos y cartográficos del PBOT, así como en la atención y subsanación de las observaciones formuladas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM. Estas actuaciones condujeron a la formalización, mediante Acta del 10 de agosto de 2026, de los acuerdos alcanzados sobre los aspectos ambientales del PBOT del municipio de Garzón. Este resultado constituye el soporte técnico y documental principal del tercer desembolso, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor inicial de los aportes del Municipio y al veinte por ciento (20%) del valor adicional incorporado mediante el Otrosí No. 02.

5. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término (1 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DE 2026.)	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI _**X**__ NO ___ (Marcar con una X)
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del (servicio, obra, bien, suministro) obtenido por el municipio.	El (Supervisión/Interventoría) hace constar que el (servicio, producto, obra, suministro) del objeto contratado, ha sido entregado por el contratista y recibido por la (Supervisión/Interventoría) a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales Aprobado __**X**__ o Rechazado ____ (Marcar con una X)
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del (servicio, obra, producto) obtenido por el Municipio.	No existen dificultades hasta el momento.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir deviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No existen recomendaciones hasta el momento.

6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 DE 2025, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZON.

De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. Se aporta certificación de fecha 10 de agosto de dos mil veintiséis (2026), suscrita por el señor CARLOS MARIO ARBELÁEZ TRUJILLO, Contador Público, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.308.285 y Tarjeta Profesional No. 202214-T, mediante la cual se acredita la información correspondiente.

Planilla No. 37275942		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	ABRIL de 2026	**$70.100**

PENSIÓN	ABRIL de 2026	**280.200**
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL de 2026	**$70.100**
CAJA DE COMPENSACION	ABRIL de 2026	**$70.100**
	TOTAL	**$ 429.600**

Planilla No. 37664826		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	MAYO de 2026	**$ 96.500**
PENSIÓN	MAYO de 2026	**$ 386.000**
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO de 2026	**$ 12.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN	MAYO de 2026	**$ 96.500**
	TOTAL	**$ 591.700**

Planilla No. 37899507		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	JUNIO de 2026	**$ 96.000**
PENSIÓN	JUNIO de 2026	**384.000**
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO de 2026	**$ 12.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN	JUNIO de 2026	**$ 96.000**
	TOTAL	**$ 588.600**

Planilla No. 38283139		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	JULIO de 2026	**$ 96.400**
PENSIÓN	JULIO de 2026	**385.500**
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO de 2026	**$ 12.700**
CAJA DE COMPENSACION	JULIO de 2026	**$ 96.400**

	TOTAL	$ 591.000

Como soporte, se anexan las planillas correspondientes al período comprendido entre mayo a julio de 2026, asimismo se adjunta a través de la plataforma del SECOP II MGDAPCINTCD000380-2025 y número de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8102657)

El contratista manifiesta que se acoge a la exoneración de aportes parafiscales en los términos de la Ley 1607 de 2012, garantizando el cumplimiento de las demás obligaciones laborales y de seguridad social.

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

El conveniente presenta para revisión y trámite de la Supervisión la Cuenta de Cobro No. 03 y la factura electrónica correspondientes al tercer desembolso, asociadas al periodo de ejecución comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000 M/CTE).** La solicitud se sustenta en el cumplimiento material del hito contractual consistente en la concertación de los aspectos ambientales del PBOT del municipio de Garzón ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, formalizada mediante Acta de Concertación del 10 de agosto de 2026. El balance financiero de los aportes del Municipio es el siguiente:

Valor inicial del aporte del Municipio	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($280.000.000 M/CTE)
Valor adicional del aporte del Municipio – Otrosí Adicional No. 02	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000 M/CTE)
Valor total del aporte del Municipio	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($325.000.000 M/CTE)
Valor pagado en desembolsos anteriores	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($243.750.000 M/CTE)
Valor acumulado ejecutado, incluido el valor solicitado en el presente periodo	TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($308.750.000 M/CTE)
Factura o documento equivalente a causar en el periodo certificado	CUENTA DE COBRO NO. 03 – TERCER DESEMBOLSO Y FACTURA ELECTRÓNICA No. FRAE – 43 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026
Valor pendiente de pago correspondiente al presente periodo	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000 M/CTE)
Saldo pendiente por ejecutar del aporte del Municipio	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.250.000 M/CTE)

El valor objeto del presente trámite corresponde al veinte por ciento (20%) del valor inicial de los aportes del Municipio, equivalente a CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000 M/CTE), y al veinte por ciento (20%) del valor adicional incorporado mediante el Otrosí No. 02, equivalente a NUEVE

MILLONES DE PESOS ($9.000.000 M/CTE), para un total de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000 M/CTE).**

La Supervisión verifica que la distribución del tercer desembolso mantiene una aplicación proporcional del veinte por ciento (20%) sobre cada una de las fuentes que integran los aportes municipales vigentes. El valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000 M/CTE),** se registra como pendiente de pago y no como recurso efectivamente desembolsado; de aprobarse y pagarse, el acumulado de aportes municipales reconocidos ascenderá a $308.750.000 M/CTE, equivalente al 95%, quedando un saldo de $16.250.000 M/CTE, equivalente al 5%, para las etapas posteriores del convenio.

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

10. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

La Supervisión/Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales parafiscales del mes de **ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO DE 2026**, así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, SI _**X**__ NO ____

Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato SI ____, NO____ o N.A __**X**__.

Anexo: Según la naturaleza del contrato el (Supervisor/Interventor) exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de (Supervisión/Interventoría) los cuales son: Informe de actividades del contratista, Orden de pago, Factura o documento equivalente (Cuenta de Cobro), Soporte de pago de seguridad social, Declaración juramentada para efectos tributarios, Declaración de juramento de acuerdo con la Ley 21 de 1982, Certificado de la cuenta bancaria, Copia del RUT, Copia de la cedula, Declaración de compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

De conformidad con lo anterior, la suscrita(o) supervisora(o) del contrato emite concepto FAVORABLE para el pago de la mensualidad por el periodo correspondiente, en razón de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE.**

Dado en Garzón, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

BELLANEDA DELGADO CRUZ
Supervisor/Interventor.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA TERCER DESEMBOLSO

La suscrita **BELLANEDA DELGADO CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.303.712 de Neiva – Huila, en calidad de Supervisora del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, celebrado entre el **MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA** y la sociedad **SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S.,** actualmente denominada **NODOX S.A.S.,** cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para completar, actualizar y ajustar la documentación del diagnóstico, formulación y propuesta para la modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Garzón*", el cual se encuentra respaldado presupuestalmente mediante con:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000605 del convenio principal
- Registro Presupuestal No. 2025000708 del 01 de agosto de 2025 del convenio principal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000503 del 22 de abril de 2026 del Otrosí Adicional No. 002
- Registro Presupuestal No. 2026000463 del 27 de abril de 2026, correspondiente al Otrosí Adicional No. 002

CERTIFICA:

Que durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 10 de agosto de 2026, el conveniente ejecutó las actividades técnicas, administrativas, operativas y de articulación institucional requeridas para dar continuidad al proceso de revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del municipio de Garzón y, particularmente, para surtir la etapa de concertación de sus aspectos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

En desarrollo de dicho periodo se adelantaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

- ❖ Seguimiento al trámite de concertación ambiental iniciado ante la CAM.
- ❖ Atención y análisis de observaciones técnicas formuladas por la autoridad ambiental.
- ❖ Ajuste y complementación de los documentos técnicos y cartográficos del PBOT.
- ❖ Articulación técnica e institucional entre el Municipio, el conveniente y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.
- ❖ Presentación de información complementaria requerida dentro del trámite.
- ❖ Participación y acompañamiento técnico en las mesas, reuniones y actuaciones necesarias para la concertación ambiental del instrumento.
- ❖ Consolidación de los documentos y componentes ambientales objeto de concertación.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Que, revisado el informe de ejecución presentado por el conveniente, junto con los soportes técnicos, administrativos y documentales correspondientes al periodo evaluado, la supervisión verifica que:

- Se ejecutaron las actividades contractuales exigibles durante el periodo objeto de certificación.
- Se atendieron los requerimientos y observaciones derivados del proceso de concertación ambiental.
- Se efectuaron los ajustes técnicos y cartográficos requeridos dentro del trámite.
- Se garantizó la coordinación y articulación institucional necesaria para el desarrollo del proceso.
- Se mantuvo la trazabilidad técnica, administrativa y documental de las actuaciones adelantadas.
- Se acompañó técnicamente el proceso hasta la formalización de los acuerdos alcanzados entre el Municipio de Garzón y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

CUMPLIMIENTO DEL HITO CONTRACTUAL

Como resultado de las actuaciones adelantadas, el 10 de agosto de 2026 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM la reunión para la concertación de los aspectos ambientales de la propuesta de Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del municipio de Garzón.

En dicha actuación se formalizaron mediante Acta de Concertación los acuerdos alcanzados entre el Municipio de Garzón y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM respecto de los aspectos ambientales correspondientes a los componentes general, urbano y rural del instrumento, así como los relacionados con la cartografía y demás contenidos sometidos a concertación.

En consecuencia, la supervisión verifica el cumplimiento material de la etapa de concertación ambiental asociada al hito previsto para el tercer desembolso, sin perjuicio de las actuaciones posteriores de ajuste documental, presentación del Proyecto de Acuerdo y cartografía y expedición del correspondiente acto administrativo por parte de la Dirección General de la CAM, conforme a lo establecido en el Acta de Concertación suscrita el 10 de agosto de 2026.

Con fundamento en lo anterior, la supervisión conceptúa que **NODOX S.A.S.**, antes **SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGA S.A.S.,** ha dado cumplimiento satisfactorio y verificable a las obligaciones contractuales exigibles para el periodo evaluado y a las actividades asociadas a la etapa de concertación ambiental objeto del presente desembolso.

En consecuencia, y de conformidad con la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 000019 de 2025, se certifica la procedencia del tercer desembolso, por valor total de: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000 M/CTE).**

GOBIERNO DIGITAL

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila

Se expide el presente certificado en el municipio de Garzón (Huila), a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

BELLANEDA DELGADO CRUZ
Supervisora
Convenio Interadministrativo No. 0019 de 2025
C.C. No. 36.303.712 de Neiva - Huila

GOBIERNO DIGITAL

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila